

EL COOPERATIVISMO Y SU IMPORTANCIA



TERESA FORERO DE SILVA

La institución "cooperativismo" surge como una necesidad de la vida humana; el hombre no puede bastarse por sí mismo. Cooperar significa conseguir con la ayuda de todos, los servicios que todos necesitan, esto es, vivir más fraternalmente. Con la cooperación

se hacen grandes todos los pueblos; en la sociedad moderna son evidentes los beneficios obtenidos por la sociedad cooperativa y se aprecia su necesidad. La misma institución de la familia es una sociedad cooperativa.

Podemos decir que el cooperativismo es un movimiento pacífico, revolucionario con miras a lograr el equilibrio económico de la sociedad, es decir, la equitativa distribución de las riquezas.

El concepto de cooperativismo tiene un sentido económico y social basado en una doctrina y con principios normativos.

El doctor Fauquet dice en su obra "El sector cooperativo":

"El fin primario de la institución cooperativa es el de mejorar la condición económica de sus miembros, pero por los medios que pone en obra, las cualidades que exigen sus miembros y que desarrolla en ellos, mira y llega más lejos. El fin de la cooperación es en este caso el de hacer hombres, pero hombres responsables y solidarios para que cada uno de ellos se eleve hasta una plena vida personal y todos juntos a una vida social más amplia".

El lema de la doctrina cooperativista es "todos para uno, uno para todos".

El cooperativismo es solidaridad humana, debe unirse el trabajo, el esfuerzo y el capital a fin de obtener mayor provecho para todos; debe ser una solidaridad en todos los aspectos de la vida, de tal modo que el espíritu cooperativista se identifique con el

mandato divino de "amaos los unos a los otros". Ese lema encierra un maravilloso programa de convivencia y fraternidad.

El sistema cooperativista tiene como ventajas:

Deja en manos de productores y consumidores los beneficios, desapareciendo los intermediarios; democratiza la vida económica y es un medio de culturización al pregonar la solidaridad social. Tropieza con algunos obstáculos como es el espíritu de individualismo, la falta de personas competentes para dirigir las y la dificultad de reunir los capitales necesarios.

Generalmente, cuando las cooperativas prosperan, tienden a convertirse en empresas capitalistas, olvidando los principios que las hicieron nacer, y la función social propuesta.

Sociedad Cooperativa

Sociedad cooperativa es la unión libre y democrática con el propósito de

DATOS BIOGRAFICOS DE TERESA FORERO DE SILVA

- Graduada como normalista superior en el "Ateneo Femenino" de Bogotá, en el año de 1958.
- Realizó estudios de especialización en historia, en el Instituto Superior de Historia de la Academia Colombiana de Historia. Diplomada por dicha institución.
- Desde 1959 ha sido profesora en diferentes planteles oficiales de educación del Departamento de Cundinamarca; ha sido Jefe de Grupo de éstos mismos. Directora del Colegio "Eduardo Gutiérrez de Píñeres" en Cartagena (Bolívar).
- Actualmente trabaja con el Distrito Especial de Bogotá como profesora.
- Ha tenido especial dedicación a todo lo que diga relación con los aspectos cooperativos.

solucionar las necesidades económicas, teniendo un capital como base y por medio de la ayuda mutua, sin deseos de lucro, amparados jurídicamente y que tienden al bien común.

Hay una enorme diferencia entre sociedad cooperativa y las sociedades capitalistas y anónimas.

"Una cooperativa es una unión de personas económicamente débiles que suavizan la rudeza de las relaciones económicas por hábitos de ayuda mutua y de solidaridad, pero que al mismo tiempo ponen en juego el esfuerzo y la responsabilidad personal".

La definición legal es fundamental en la reglamentación cooperativa; esta define su campo de aplicación y determina el régimen jurídico a que se halla sometida.

El derecho cooperativo se basa esencialmente en lo económico y social. La palabra cooperativa implica la idea de esfuerzo colectivo; en ella pueden distinguirse dos elementos: humano o social, económico o empresa. No es una agrupación impersonal de capitales sino una verdadera asociación de personas.

Constitución y funcionamiento de las cooperativas

Para constituir una cooperativa y para su funcionamiento son indispensables las siguientes condiciones:

- a) Formalidades constitutivas
- b) Miembros de la cooperativa
- c) Capital y participaciones sociales
- d, Responsabilidad
- e) Administración y control
- f) Disolución y fusión.

Entre las formalidades constitutivas están: la redacción de estatutos por los miembros fundadores; adopción de esos estatutos por la asamblea general constitutiva y luego inscripción en el registro cooperativo. En los estatutos debe figurar el acta constitutiva, y precisar la razón y el domicilio social, sus finalidades, lo referente a pérdida o adquisición del título de miembro, naturaleza y valor de los aportes, utilización de los diversos fondos, manera de llevar las cuentas, de repartir utilidades y pérdidas, y proceso a seguir para modificar los estatutos.

Una vez aprobados y registrados los estatutos en una Notaría, se presentará la certificación notarial respectiva a la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Miembros

Son miembros de una cooperativa todos los que se asocian a ella y para esto deben reunir ciertas condiciones fijadas por los estatutos; los integrantes tienen libertad de ingreso o retiro; la libertad, como han dicho los maestros franceses es necesaria en la acción social dirigida para beneficio de la comunidad.

Cada miembro en la cooperativa puede tener responsabilidad limitada o ilimitada según la fijen los estatutos. Los socios nuevos contraen las responsabilidades previstas por la cooperativa; los cesantes son responsables de las deudas contraídas por la cooperativa antes de su retiro. Un miembro puede excluirse por falleci-

miento y cuando no satisface sus obligaciones o contraviene los estatutos.

El individuo al ingresar a la cooperativa adquiere gran responsabilidad del bienestar de ella, por eso el retiro de un socio se produce en cuanto la institución no se perjudique por tal hecho; la cooperativa puede retirar al socio que procede con reniego del sistema.

Toda cooperativa necesita un capital, este puede ser aportado por los miembros o pueden ser subvenciones gubernamentales, donaciones o depósitos de miembros o de terceros, como en las cooperativas de crédito. Los miembros pueden aportar en efectivo o en bienes inmuebles según lo determinado por los estatutos. La participación de los miembros en el capital de la cooperativa es personal y no negociable, pero sí transmisible. Puede disminuir por pérdida, pero puede reconstituirse con fondos de la reserva legal.

Como ya se dijo, la libertad de los socios puede ser limitada o ilimitada.

La administración y control se hace por medio de:

a) La asamblea general. Es el órgano superior y está formado por los socios de la cooperativa.

b) El consejo de administración. Se compone por lo menos de tres personas elegidas por la asamblea general.

c) La comisión de control. Sus miembros no pueden ser los mismos del consejo de administración.

La disolución de cooperativas puede ser voluntaria u obligatoria. La volun-

taria la decide la asamblea general y la obligatoria la señala la ley según condiciones ya previstas.

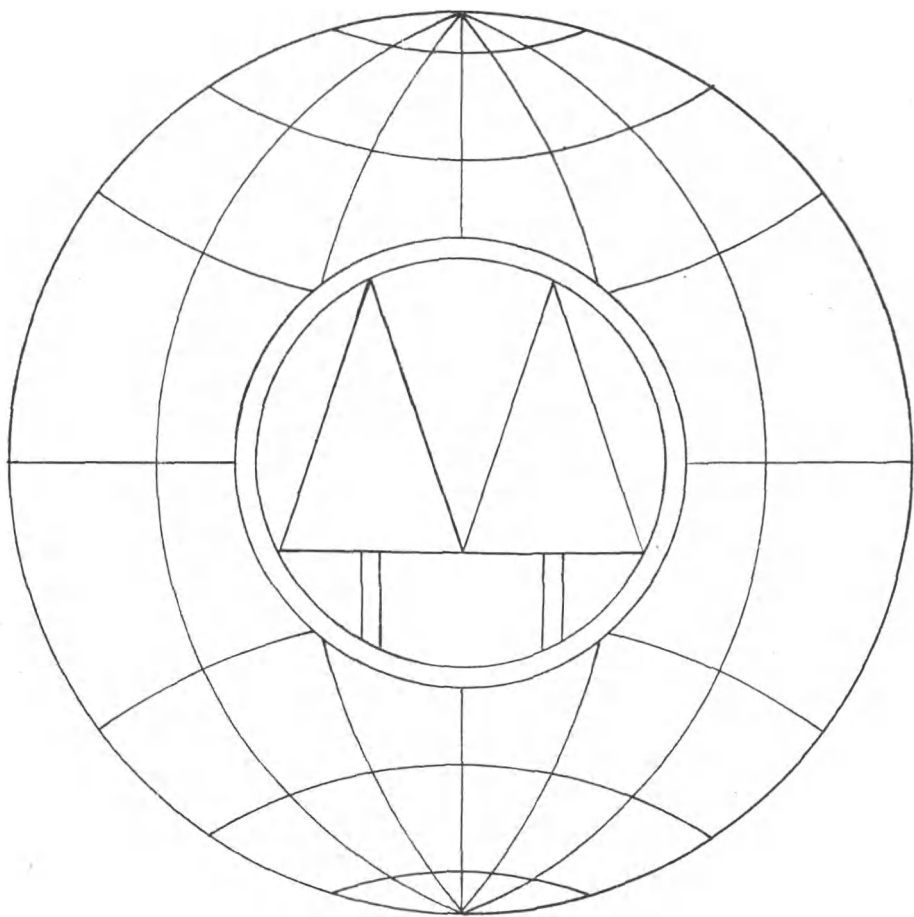
Una cooperativa puede unirse o fusionarse con otra del mismo tipo; deben estar de acuerdo y adoptar nuevos estatutos.

En la doctrina cooperativa un hombre vale por uno, o sea que cada miem-

bro tiene derecho a un voto, es decir, el voto no está determinado por el número de acciones o capital.

Símbolos del cooperativismo

El cooperativismo como todas las sociedades organizadas tiene sus símbolos. Estos son la bandera y su escudo. La bandera con los siete colores



del arco iris es símbolo de la paz. Su escudo son dos pinos encerrados en un círculo cuyo significado, expresa así el Doctor Fabio Luz Filho: "El símbolo universal del cooperativismo es este: dos pinos verdes, crecidos, dentro de un círculo verde con el fondo dorado. Los pinos simbolizan la perennidad de la vida, alcanzada por la conjugación de esfuerzos para la supervivencia. El círculo, de origen pitagórico, representa al mundo, en la amplitud de su ámbito, que abarca la plenitud de las cosas.

El verde representa el principio vital que rige los seres y el fondo áureo la luz solar con todo su poder fecundante, poderosa fuente de energía para el mundo.

En este símbolo, hay una influencia imperativa a la que no podemos rehuir".

Al amparo de los pinos de la cooperación los débiles se hacen fuerza arrolladora.

Tipos de cooperativas

Según sus objetivos las cooperativas pueden ser de consumidores y de trabajadores-productores. Al grupo de cooperativas de consumidores pertenecen las siguientes sociedades:

- a) Cooperativas de consumo;
- b) Cooperativas de vivienda;
- c) Cooperativas de seguros;
- d) Cooperativas de crédito y ahorro;
- e) Cooperativas de transporte;
- f) Cooperativas de salud;
- g) Cooperativas de servicios públicos.

Al grupo de trabajadores-productores pertenecen las siguientes:

- a) Cooperativa de producción agropecuaria;
- b) Cooperativa de mercadeo agrícola;
- c) Cooperativa de aprovisionamiento agrícola y pecuario;
- d) Cooperativa de maquinaria agrícola;
- e) Cooperativa industrial;
- f) Cooperativa de producción industrial;
- g) Cooperativa de trabajo profesional;
- h) Cooperativa de comercialización industrial y artesanal;
- i) Cooperativa de aprovisionamiento con finalidad artesanal e industrial;
- j) Cooperativa de transportadores.

Prehistoria cooperativa

El sentido de asociación y ayuda mutua del hombre, data desde tiempo remoto, así vemos el sentido comunitario de los babilonios, los israelitas, las sociedades de ayuda mutua de griegos y romanos, la colonia comunal de los Esenios a orillas del Mar Rojo, las asociaciones de los primeros cristianos, la asociación de los pueblos germanos, las "Zudragas" de los sirios, "el mir" de los rusos, el "ayllu" de los Incas, el "capulli" de los Aztecas, la "minga" y el "convite" de los indios de la colonia española, podemos considerarlos como gérmenes de la prehistoria cooperativa. Al hablar de la prehistoria cooperativa debemos recordar al príncipe Pedro Kropotkin, militar ruso que se preocupó por las duras condiciones económicas de los campesinos de su país. Proclamó que la

sociedad capitalista debía ser reemplazada por nuevos grupos autónomos que trabajasen unidos en asociaciones voluntarias, destacó la importancia de la colaboración y la ayuda mutua; idea que expuso en sus obras: "La Ayuda Mutua"; "Campos, Fábricas y Talleres" y "Anarquismo".

Origen del cooperativismo europeo

Al hablar del cooperativismo europeo debemos recordar los grandes impulsores de este movimiento en los distintos países.

El cooperativismo nació en el siglo pasado en Inglaterra siendo su precursor el Dr. Robert Owen reconocido por la historia como el padre del cooperativismo. Fue el suyo el primer intento de organizar el sistema cooperativo. Desde temprana edad, en la fábrica de su padre se familiarizó con los obreros; a los 28 años heredó la fábrica, dio mejores salarios y un justo horario de trabajo, dio buenas viviendas y servicios para estos y sus familiares; algo muy de admirar en aquella época de tanta injusticia social; pero lo más grande de su labor fue hacer a los obreros socios de su fábrica, regalándoles acciones para que participaran de las utilidades.

Fue el ideólogo de un programa social económico revolucionario, estableció cooperativas en varias partes siendo la más conocida la de Indiana fundada en 1826; dedicó el resto de su vida a esta meritoria labor y murió en 1858. Consignó sus principios sociales en sus obras: "New View of Society"; y "Book of the New Moral World".

Esta fructífera semilla no se perdió y renació más tarde con todo su verdor y vitalidad en la sociedad cooperativa de Rochdale que dio el estatuto universal definitivo.

Por aquel mismo tiempo el Dr. William King médico cristiano hacía algo similar; el ejercicio de su profesión lo ponía en contacto con las necesidades de los humildes; a tiempo que les llevaba el diagnóstico y la droga para sus dolencias corporales, iba levantando los ánimos de aquellos obreros que no podían con tan mínimo salario sostener sus familias, para que unieran sus esfuerzos, sus modestos recursos económicos en empresas colectivas, y él mismo ayudó dando el aporte económico de algunos.

El Dr. King publicó la revista "El Cooperador" en la cual orientaba a los trabajadores para lograr una reforma económica estable; gracias a su empeño se establecieron muchas cooperativas que dieron frutos de solidaridad y alivio a los asociados.

El Dr. King fundó en 1827 la primera cooperativa de consumo.

No se realizó cabalmente su ideal porque faltó el estatuto que inspirara confianza y fe; pero de todas maneras Robert Owen y William King fueron los precursores del Cooperativismo Universal.

Robert Owen en su libro "Sobre los Pobres" sintetiza así su pensamiento cooperativo:

1º) Creación de condiciones que permitan al pueblo trabajar en común y vivir en paz; organización fundada

en la cooperación y no en la competencia.

2º) No introducir mejoras de tipo "paternalista", cambiar totalmente la actitud hacia el desheredado, ofrecerles caridad y oportunidad para rehabilitarse por el esfuerzo y trabajo propios.

3º) Es más económico dirigir los obreros comunitariamente que individualmente.

4º) Propone como ejemplo la estructura y financiamiento de aldeas cooperativas.

En Francia, Francisco María Carlos Fourier, Filósofo y Sociólogo, elaboró en Lyon sus doctrinas para la reorganización de la sociedad; estas doctrinas las expuso en sus obras: "Le Nouveau industrial et societarie"; "St. Simon et Owen"; "Theorie de l'unité universelle".

Fue el fundador de la escuela Falansteriana. El falansterio era una colonia agrícola donde las familias trabajaban y se les recompensaba de acuerdo al capital, al talento y al trabajo.

Carlos Gide, gran cooperólogo francés expuso su doctrina en las obras: "Principios de Economía Política"; "Del derecho de Asociación en materia Religiosa"; "La cooperación"; y "Las instituciones del progreso social".

En Bélgica, Felipe Buchez, médico, filósofo, historiador y reformador social, formó "La Escuela Buchez". Se preocupó por la cooperación en la industria, fundó varias cooperativas de producción y de joyeros en 1832 y 1834.

Las obras más importantes de Buchez fueron: "Introducción a la Ciencia de la Historia" y "La filosofía desde el punto de vista del catolicismo y del progreso".

Buchez fue un gran impulsor y creador del cooperativismo europeo.

En Alemania tenemos a Hernán Schulze Delitzsch, a Federico Guillermo Raiffeisen, a Wilhelm Haas y muchos otros. En este país fue donde primero se cimentó el cooperativismo, gracias al aporte de Raiffeisen, quien se considera como el fundador del cooperativismo rural alemán; a él se deben las modernas cooperativas agrícolas que llevan su nombre; creó cajas de crédito y préstamo.

Los principios de Raiffeisen y que siguen siendo base del cooperativismo alemán, son:

1º) Limitación de actividades a una comunidad, los socios responden con todos sus bienes o propiedades a la sociedad por los compromisos adquiridos.

2º) Los intereses sobre ahorros de sus miembros deben ser favorables y los préstamos con bajo interés.

3º) Las cooperativas deben fundirse en federaciones o confederaciones.

4º) Fue un gran propulsor de la integración de cooperativas que tan buenos frutos ha producido.

5º) Propuso la autoadministración de las cooperativas, eliminando así sueldos a extraños.

En Inglaterra, además de King, tenemos como precursor a Eduardo Vanzuta gran cooperólogo; a Jorge Jacobo

Holisaque. Vanzuta fue el autor del "Manual para Cooperadores".

En Italia se distinguieron por el impulso dado al cooperativismo José Manzini y Luis Luzzate.

Los obreros de Rochdale

En 1843 los obreros de una fábrica de Rochdale, ciudad de Inglaterra, se lanzaron a la huelga para pedir mejores salarios y buen trato. Los patronos no concedieron ninguna petición y en cambio sí los despidieron sin ninguna prestación.

Con tantas necesidades los obreros se reunieron muchas veces para estudiar la solución a sus problemas y concibieron la idea de organizar una sociedad denominada: "La sociedad de los justos pioneros de Rochdale". Durante un año los 28 obreros fueron reuniendo penique a penique hasta completar cada uno una libra esterlina y acordaron organizar un almacén de abarrotes que ellos mismos atenderían por turnos; el almacén fue abierto el 21 de diciembre de 1844 con la esperanza de poseer más tarde una pequeña fábrica. Al finalizar el año los socios habían aumentado a 74 y las 28 libras se habían multiplicado varias veces.

Las normas seguidas por aquellos pioneros de Rochdale que constituyeron su código de honor, dieron base al estatuto universal de la sociedad cooperativa.

Las normas estatutarias de la "Cooperativa Rochdale Society of Equitable Pioners" se resumen, así:

1º) Esta sociedad tiene por fin procurar el beneficio y mejorar las condiciones de sus miembros, por medio de un ahorro representado en acciones con valor de una Libra Esterlina, para efectuar los siguientes planes:

- a) Abrir un almacén
- b) Construir casas para los miembros que lo deseen
- c) Abrir fábricas para proporcionar trabajo a los miembros
- d) La sociedad comprará terrenos para cultivarlos ocupando los socios que no tengan trabajo.

2º) Tan pronto como sea posible se organizarán las fuerzas de producción, de distribución, de educación y de su propio gobierno.

3º) La entidad organizará un salón de estudio.

Principios cooperativos

Carlos Howarth redactó los principios cooperativos de Rochdale; de los cuales surgen el estatuto universal definitivo.

Estos principios, son:

- 1º Adhesión libre.
- 2º Control democrático.
- 3º Distribución de sobrantes.
- 4º Intereses limitados sobre el capital.
- 5º Neutralidad racial, política y religiosa.
- 6º Ventas de contado.
- 7º Educación constante.

Adhesión libre

Este principio dio buenos resultados en la sociedad de Rochdale; pero esta

adhesión debe tener lógicamente sus limitaciones. El nuevo socio debe reunir ciertos requisitos y el libre retiro de cualquier socio también tiene sus limitaciones; según esto la cooperativa puede no admitirlo cuando se hace con intención de perjudicar a la mayoría de los socios.

Si los iniciadores del movimiento cooperativo, egoístamente no hubieran recibido nuevos socios, con ese pequeño capital no hubieran podido progresar.

Control democrático

La democracia se basa en la igualdad de la dignidad humana; con la consagración de este principio, las cooperativas, tienden a buscar el bien común de todos y cada uno de los asociados.

No es el capital sino la persona lo que determina la buena marcha de la cooperativa. En la doctrina cooperativa un hombre vale un voto; esto no sucede en las sociedades anónimas donde el socio tiene derecho a tantos votos como acciones tenga, es decir, domina el capital; aquí domina la integridad humana. El espíritu democrático de los socios se aumenta con la educación cooperativa.

La suprema autoridad administrativa son las asambleas generales; para votar debe estar a paz y salvo y que no haya sanción disciplinaria.

Distribución de utilidades.

En la sociedad cooperativa la distribución de utilidades se hace en forma distinta a las sociedades capitalistas

o mercantilistas. La cooperativa distribuye sus ganancias, así: Una parte para reservas legales; otra la dedica a la formación de fondos sociales de servicio y educación; paga a los socios un interés limitado por el capital aportado; otra parte la reparte a los socios de acuerdo con el uso que hayan hecho de los servicios de la cooperativa.

Interés limitado al capital

Este principio cooperativo no descarta la necesidad del interés al capital, pero le pone un límite bajo para que el capital social no se debilite.

La cooperativa no es lucrativa pero sí debe aumentar su capital para poder atender los servicios, y ampliarlos; una cooperativa que no produzca utilidades y que no tenga reservas no puede progresar.

La cooperativa no puede fomentar la usura; tiene una tabla fija de intereses. Puede capitalizar por los siguientes medios: Con nuevos socios; haciendo que los socios aumenten sus aportes; que los socios dejen en la cooperativa sus utilidades como ahorro, o compren nuevas acciones.

Las reservas de capital de la cooperativa no pueden ser repartidas a los socios.

Neutralidad Social, Política y Religiosa

Teniendo en cuenta que la libertad de conciencia es un derecho natural por el cual los hombres escogen su religión, su credo político y según leyes de herencia, pertenecen a una ra-

za; los obreros rochdalianos analizaron que estos factores podrían ser obstáculo en su empeño y desde el primer momento adoptaron la neutralidad.

Muchas veces las cooperativas se afilian a partidos políticos como sucede en Inglaterra donde existe el partido cooperativo; en Rusia se emplea el cooperativismo para hacerle propaganda al comunismo. En los países totalitarios es difícil que se cumpla estrictamente este principio. La ayuda mutua que es la base espiritual del cooperativismo hace de ellas campo propicio a la religiosidad; es por esto que la iglesia católica respalda y fomenta este medio de superación. La iglesia, a través de sus pontífices, ha demostrado en distintas ocasiones su aprobación y respaldo.

El Papa Paulo VI en su Encíclica "Populorum Progressio" dice: "La solidaridad universal que es un hecho y un beneficio para todos, es también un deber".

Ventas al contado

Los obreros de Rochdale, acordaron no permitir el crédito en su primera entidad comercial y pusieron un letrero "Dinero en mano". Es cierto que les pertenece la cooperativa, por eso mismo deben evitar todo aquello que pueda llevarla al fracaso.

"El capital de la cooperativa no debe debilitarse con crédito o préstamos personales".

Educación cooperativa

Carlos Gide, llamó "Libro de oro de la cooperativa" a la educación co-

operativa; por medio de ella se prepara al hombre para ser socio bueno, se le quita el espíritu individualista y egoísta, y se le inculca el sentido social.

Según la doctrina cooperativa, la educación cooperativa no debe ser oficial pero los gobiernos sí deben apoyarla.

Aunque de escasa cultura los pioneros de Rochdale comprendieron la necesidad de la educación para el éxito de su labor, por eso incluyeron en sus estatutos este principio del fomento de la educación cooperativa; destinaron un 2½% de las utilidades para esta necesidad.

Toda cooperativa que aspira prosperar tiene obligación moral, legal y estatutaria de dedicar determinado porcentaje a la educación y divulgación cooperativa.

Todo socio debe conocer la doctrina cooperativista y su legislación puesta que debe ser dirigente y administrador de su empresa; el fracaso de muchas cooperativas se debe a la improvisación de directivos. "El cooperativismo está formado y debe seguir formando nuevas generaciones con la nueva concepción de la vida, del trabajo, del capital, del esfuerzo del hombre y de la sociedad".

Las cooperativas y federaciones de cooperativas deben prestar especial atención a la educación cooperativa y considerarla como uno de sus mejores principios.

Los gobiernos de casi todos los países han incluido en los estudios primarios, secundarios y universitarios el

estudio del cooperativismo. Hay en el mundo varios organismos que se preocupan por la enseñanza cooperativa, entre estos tenemos:

ACI. Alianza Cooperativa Internacional, fundada en 1895.

OCA. Organización de Cooperativas de América.

OAA. Organización para la Agricultura y la Alimentación.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

OIT. Oficina Internacional del Trabajo.

OEA. Organización de Estados Americanos.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura.

En el congreso internacional de 1966 celebrado en Viena se proclamaron nuevamente estos principios, lógicamente acomodados a la época moderna, y se consagró el nuevo principio de integración cooperativa mediante el cual se propende hacerla extensiva en todos los niveles a fin de obtener el verdadero desarrollo del orden y de la sociedad.

Cooperativismo en América

El movimiento cooperativo llegó a América a fines del siglo pasado. Gracias al espíritu cooperativista de Alfonso Dejardins quien llevó a Canadá las primeras cooperativas de crédito y ahorro, que luego se extienden a Estados Unidos por ahinco del cooperólogo Eduardo A. Filenal; allí prope-

peran rápidamente las cooperativas agrícolas y la de electrificación rural.

En Canadá, cada provincia posee su legislación cooperativa. Allí ha sobresalido la Universidad de San Francisco Javier de la ciudad de Antagonish que emprendió un movimiento de alfabetización y educación cooperativa, obteniendo grandiosos resultados en grupos de pescadores, mineros y agricultores que hoy, ya cuentan con sus viviendas y elementos de trabajo, gracias a la práctica del sistema cooperativo.

En Estados Unidos se inicia este movimiento en 1865 dando especial importancia a la agricultura, al crédito y a la electrificación.

Los presidentes Franklin y Roosevelt impulsaron el cooperativismo estadounidense. La Alianza para el Progreso es un ejemplo elocuente de cooperación.

En Argentina se inició en 1898 y hasta este país ha llegado la influencia de Raiffeisen; el movimiento se desarrolla por intermedio de las "Cajas Cooperativas Rurales".

En Chile, todavía existe la minga española de carácter comunal; se han incrementado las cooperativas campesinas agrícolas, las de consumo y electrificación.

Méjico fue el primer país de América que aceptó y dio impulso oficial en 1927. El periódico "Excelsior" ha colaborado en la intensificación del cooperativismo. En Costa Rica la legislación cooperativa aparece en 1925 y está relacionada con el código del trabajo.

Ecuador expidió su primera ley cooperativa en 1937.

Guatemala aceptó el estatuto jurídico en 1948.

En Paraguay entró a hacer parte de la legislación en 1942.

Uruguay legisló en materia de cooperativas en 1941.

Venezuela comenzó sus ensayos en 1830, pero fracasó por falta de espíritu cooperativista. En 1942 se reestructuró definitivamente mediante la Ley de Sociedades Cooperativas.

En Puerto Rico el gobierno reconoció el cooperativismo en 1920 por medio de la Ley 291 llamada "Ley de Sociedades Cooperativas"; con este sistema ha resuelto su grave problema de superpoblación porque ya organizados en cooperativas han podido producir lo suficiente para el consumo y aún para exportar. Allí funcionan varias entidades que fomentan el desarrollo cooperativo tales, como: Administración de Fomento Cooperativo, Banco de Cooperativas, Instituto del Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, el programa de educación cooperativa del Departamento de Instrucción Pública. En este país ha surgido una nueva modalidad de cooperativas las "Cooperativas de Seguros de Vida".

Organismos Cooperativos Americanos

Entre estos organismos tenemos la OEA y la OCA.

La OEA agrupa los países Americanos con fines culturales, políticos, relaciones mutuas, etc.

La reunión celebrada por la OEA en Petrópolis en 1932 reconoce el coope-

rativismo como un medio de mejoramiento material, económico y social en la población campesina y urbana de todos los países.

La OCA es una organización continental del cooperativismo Latinoamericano.

Estado actual del Cooperativismo

Después de más de un siglo del movimiento de Rochdale, el estado del desarrollo cooperativo es deducible fácilmente si se tiene en cuenta su progreso e intensidad en los diversos países del mundo.

El grupo cooperativo más desarrollado es el escandinavo, que comprende a Noruega, Dinamarca, Escandinavia, Suecia y Finlandia; destacándose Dinamarca por sus cooperativas agrícolas y Suecia por las de consumo.

El grupo Helvético que comprende a Holanda, Bélgica y Suiza; sobresalen Holanda por sus cooperativas agrícolas y Bélgica por las de crédito y consumo.

El grupo Latino-sajón comprende a Francia, Italia, Alemania y Austria, Francia considerado como el país de las cooperativas escolares e Italia donde más se han desarrollado las cooperativas del trabajo.

Inglaterra sobresale por el desarrollo de las cooperativas de producción industrial. Londres es la sede de la Alianza Cooperativa Internacional:

El grupo Ibérico formado por España y Portugal; en España el movimiento es impulsado por el Estado.

En Estados Unidos, el movimiento cooperativo ha alcanzado gran desarrollo, hay 331.000 cooperativas con más de 30.000.000 de socios.

El área Latino-americana comprende los países del Centro y Suramérica donde se está incrementando más o menos con buenos resultados pero hace falta la educación y la difusión de los principios.

Cooperativismo en las Tribus Precolombinas

Los españoles quedaron sorprendidos de la organización social y política de los grupos indígenas precolombinos; con trabajos hechos en comunidad solucionaron sus problemas y necesidades. La tierra la cultivaban en turnos para el servicio de todos, en igual forma realizaban la caza y la pesca que luego era repartida proporcionalmente; con ayuda de todos construían sus chozas, caminos y templos; para ellos solo tenía valor la fraternidad que unía a los miembros de la comunidad. Ellos fueron precursores del movimiento cooperativo en América. Sus ideas se hacen realidad en el cooperativismo moderno.

Cooperativismo Colombiano

En Colombia como precursor del cooperativismo, a la vez que del sindicalismo tenemos al Doctor Rafael Uribe Uribe; quien expuso sus ideas sobre la necesidad de organizar los obreros en su trabajo y en defensa de sus intereses, en una conferencia dictada en el Teatro Municipal de Bogotá en 1904.

Estas ideas surgieron más tarde gracias al interés del canónigo ADAN PUERTO de la ciudad de Tunja, cuando en 1921 organizó una semana de estudios sindicales y cooperativistas de donde surgió la idea de crear definitivamente el cooperativismo nacional.

La idea del sacerdote fue respaldada ampliamente por don Ignacio Mariño Ariza; en el periódico "Vigía", éste publicó varios artículos que ilustraron a los colombianos sobre este nuevo sistema. Mariño Ariza presentó el primer proyecto de Ley a la Cámara de Representantes; los representantes Mariano Ospina Pérez, José de la Vega, Rafael Salamanca, José Camacho, Sofonías Yacup, José del Carmen Meza y Jorge Eliécer Gaitán apoyaron la idea y el representante Juan María Agudelo redactó el proyecto definitivo que dio origen a la Ley 134 de 1931, siendo esta la primera Ley sobre cooperativismo en Colombia.

En los 48 años de existencia del cooperativismo colombiano se ha notado el esfuerzo e interés del gobierno; infortunadamente no se han logrado máximos resultados por falta de educación cooperativa en nuestro país.

El gobierno ha dictado muchas disposiciones, siendo la más importante la Ley 1ª de 1963 que sustituye las anteriores, dejando en vigencia el artículo 2º de la Ley 128 de 1936.

Gracias al esfuerzo de los líderes cooperativistas, el cooperativismo colombiano ha logrado destacarse en Latino-américa y cuenta con dos grandes federaciones ASCOOP y UCONAL.

El cooperativismo colombiano se ha desarrollado en los diferentes aspectos: consumo, producción, transporte, agrícolas, de vivienda y últimamente han tomado impulso las cooperativas escolares.

Actualmente, Colombia cuenta con 2.000 cooperativas, con un capital de 450.000.000.00 de pesos y con más de quinientos mil socios.

Las cooperativas de crédito y ahorro se han fomentado por intermedio de UCONAL.

La Asociación Nacional de Cooperativas fundada en 1960 es organismo de segundo grado al cual están afiliadas las federaciones de consumo y habitación.

ASCOP cuenta con gran cantidad de socios y de capital.

En el sexto congreso nacional de cooperativas celebrado en Cali, el Ministro Otto Morales Benítez expuso la labor del gobierno en esta materia y dio a conocer los acuerdos de 1960 y 1961 que extienden el crédito a las cooperativas y que reglamentan la educación cooperativa en los establecimientos docentes de primaria, secundaria y universitaria. También anunció que la Superintendencia Nacional de Cooperativas dejaría su pasividad e impulsaría y crearía cooperativas para beneficio del pueblo colombiano.

Por aquella época viajó el Superintendente Nacional de Cooperativas a Buenos Aires para adquirir allí experiencia en el ramo. Habló de la necesidad de los cursos cooperativistas para capacitar líderes, ya que la fal-

ta de ellos ha sido el motivo del fracaso de este movimiento en Colombia.

El Dr. José A. Mora, secretario de la OEA anunció el envío de especialistas americanos para orientar nuestras cooperativas y darles estructuras sólidas.

Educación Cooperativa en Colombia

La educación cooperativa corresponde principalmente al mismo movimiento, pero nuestro sistema ha fallado puesto que se ha limitado a proporcionar becas a los hijos de los socios; cuando lo indicado es que las cooperativas funden colegios, así como lo ha hecho la cooperativa de militares en retiro y que entre otras cosas ha dado muy buenos resultados.

La Liga Nacional de Cooperativas LINALCO se ha propuesto crear colegios en las distintas ciudades; entre estos está el Instituto semi-oficial de educación cooperativa que forma a los dirigentes cooperativistas.

El gobierno, por intermedio del Ministerio de Trabajo y la Universidad Nacional, ha realizado cursos cooperativistas de capacitación y ha introducido el estudio cooperativista en los programas oficiales; la colaboración del clero es indispensable especialmente en las zonas rurales. En los países no católicos, los sacerdotes han sido los abanderados de este movimiento que es totalmente cristiano. Para lograr esta colaboración deben establecerse cátedras cooperativas en los seminarios y demás planteles educativos del país.

Legislación, objetivos y apoyo de las Cooperativas Estudiantiles.

Las cooperativas escolares son el medio más práctico para inculcar los principios cooperativos a los niños y a los jóvenes a fin de desarrollarles el sentido de solidaridad y hacerles comprender las ventajas de la democracia económica y de la ayuda mutua.

En la legislación colombiana aparece por primera vez esta organización en el artículo 13 de la Ley 128 de 1936. En esta disposición se destaca el interés por la educación cooperativa y señaló como requisito para la aprobación de las cooperativas, que los estatutos fueran aprobados por la Superintendencia de Cooperativas, autorizó a la Superintendencia para organizar una sección de educación y otorgar la personería jurídica a las cooperativas estudiantiles.

Estas cooperativas tienen un doble fin, económico y educativo y podrían funcionar con los siguientes servicios: un almacén cooperativo, una caja de ahorros que a la vez facilite préstamos a corto plazo, organización de la cruz roja estudiantil, campaña contra el analfabetismo, servicios de solidaridad, biblioteca de la cooperativa, organización de deportes y publicación de boletines o revistas.

La administración y vigilancia de estas cooperativas, la hacen los mismos estudiantes por medio del consejo de Administración, la gerencia, la Junta de Vigilancia y mediante la colaboración de la junta asesora que está integrada por un inspector oficial o el rector del colegio, uno de los pro-

fesores y un delegado de los padres de familia.

En Colombia tienen personería jurídica más de 62 cooperativas estudiantiles de los distintos Departamentos. De estas cooperativas las principales por su organización y servicio, son las siguientes: Cooperativa escolar del colegio nacional de San Bartolomé; Cooperativa estudiantil del colegio Virrey Solís de Bogotá, Cooperativa de la Escuela Superior de Pamplona; Cooperativa del colegio Académico de Cartago y Cooperativa del colegio infantil de Usaquén.

Cooperólogos Colombianos

Entre los cooperólogos colombianos tenemos: Carlos Uribe G., fue secretario general de la Superintendencia Nacional de Cooperativas en 1949, fundador y director del Instituto COADI que funcionó por algún tiempo. Autor del libro "Bases del Cooperativismo".

Francisco Luis Jiménez, de Antioquia; presidente de la Junta Directiva de ASCOP. Presidente de OCA; delegado de Colombia ante varios congresos internacionales, ha escrito varios ensayos sobre cooperativismo.

Albino Vega Bernal, Superintendente Nacional por varios años influyó en la creación de la OCA.

Ernesto Rojas Gaona, Director de la Asociación Colombiana de Cooperativas, delegado de Colombia en varias oportunidades.

Tarsicio Marín Vanegas. Fue superintendente nacional de cooperativas.

LA PRODUCCION CONCIERNE A TODOS

La unión
hace la fuerza



Producción



Ventas a
menor precio



En legislación, objetivos y apoyo de las Cooperativas Estudiantiles.

Rimel Serrano Uribe, es director ejecutivo de UCONAL. Ha asistido a numerosos congresos internacionales. Es director y fundador del "Instituto de Economía Social y Cooperativismo".

Mario Calderón B., Gerente de la Cooperativa "Ciudad Jardín, Ltda."; miembro de ASCOP.

Como vemos, el cooperativismo es una institución natural y necesaria, ha aparecido en diversas formas desde las primeras generaciones y ha sido acogida y consagrada en la legislación de todas las naciones.

En algunos países ha logrado mayor grado de desarrollo, siendo evidentes sus beneficios; en otros, está en vía de progreso y desarrollo, y con ella sin duda alguna lograrán salir en gran parte de la etapa del subdesarrollo.

La doctrina cooperativista en Colombia, en sus comienzos, no arraigó posiblemente por falta de líderes; en la actualidad ha logrado cierto grado

de desarrollo y las gentes han empezado a comprender que es un medio efectivo de redención económica y social; sin embargo, la educación cooperativa debería intensificarse en las aulas escolares a fin de fomentar en mayor grado el espíritu cooperativista en las mentes de la juventud colombiana.

BIBLIOGRAFIA

- I) Aspectos del cooperativismo mundial. Por: Carlos Valderrama Ordóñez.
- II) Aspectos del cooperativismo colombiano. Por: Carlos Valderrama Ordóñez.
- III) *Cooperativismo integral*. Por: Jesús M. Becerra F.
- IV) *Planteamientos sociales*. Por: Otto Morales Benitez.
- V) *Cooperativismo y Cooperativas* Por: María Guerrero de Burgos
- VI) *Cooperativismo en Colombia* Por: Narcés Salazar Cuartas.